



Cantabria  
Infinita

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN, EN REGIMEN DE ALQUILER, DE UN CONJUNTO  
MODULAR DESTINADO A VESTUARIOS PARA PERSONAL DE  
REFUERZO EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO.**

## ÍNDICE

<b>1.INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.OBJETO DEL PLIEGO.....</b>	<b>3</b>
<b>3.DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>3.1 OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....</b>	<b>4</b>
<b>4.TRAMITACIÓN y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....</b>	<b>5</b>
<b>6.EXCLUSIONES DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>7.CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FACTURACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>8.SERVICIO DE MANTENIMIENTO.....</b>	<b>8</b>
<b>9.CONDICIONES PARTICULARES DEL ALQUILER.....</b>	<b>8</b>
<b>10.CONDICIONES GENERALES DEL ALQUILER.....</b>	<b>8</b>
<b>11.PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO .....</b>	<b>9</b>
<b>12.CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES .....</b>	<b>9</b>
<b>13. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL .....</b>	<b>9</b>
<b>14.RESPONSABLE DEL CONTRATO.....</b>	<b>9</b>
<b>15.ABONO DEL CONTRATO .....</b>	<b>10</b>
<b>17.CONCLUSIÓN .....</b>	<b>10</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo la instalación de la Estación de Peña Cabarga.

## 2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto definir las características técnicas para la contratación del alquiler de un conjunto modular destinado a vestuarios (con retretes, duchas, lavabos incluidos) para mujeres y hombres en el Parque la Naturaleza de Cabarceno.

## 3. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

### 3.1 OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como finalidad el alquiler de un conjunto modular destinado a vestuarios DURANTE el final de la primavera y TODA la temporada estival (MAYO-OCTUBRE).

#### ➤ ALQUILER DE CONJUNTO MODULAR DESTINADO A VESTUARIOS PARA MUJERES

Estas instalaciones deben de reunir las siguientes características:

- MÓDULO DIÁFANO PARA Vestuario con 15 Taquillas (BIPLAZA),5 bancos, toma eléctrica y aire acondicionado (frío/calor).
- MÓDULO SANITARIO CON:
  - 4 duchas
  - 4 retretes
  - 2 Lavabos
  - Calentador

#### ➤ ALQUILER DE CONJUNTO MODULAR DESTINADO A VESTUARIOS PARA HOMBRES

Estas instalaciones deben de reunir las siguientes características:

- MODULO DIÁFANO PARA Vestuario con 25 Taquillas (BIPLAZA),5 bancos, toma eléctrica y aire acondicionado(frío/calor).
- MODULO SANITARIO CON:
  - 4 duchas
  - 4 retretes

- 2 Lavabos
- Calentador

Las casetas serán instaladas en las zonas designadas por La Dirección del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.

El adjudicatario se encargará del transporte de ida y de recogida incluyendo EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CASETAS

El contrato contempla las condiciones generales del suministro para la correcta ejecución del mismo. La ejecución del suministro se realiza conforme a lo previsto en el presente Pliego y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP). En caso de discrepancia entre el contenido de ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el PCP.

**El licitador deberá ofertar la totalidad DEL SUMINISTRO, en caso contrario quedará automáticamente excluido de la licitación.**

**Los licitadores a la hora de preparar su oferta deberán tener en cuenta que no pueden superar los valores máximos totales ni los precios unitarios máximos por artículo y/o suministro, a expensas de ser automáticamente excluidos de la licitación.**

### 3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. **El conjunto modular para MUJERES**, en régimen de alquiler, deberá de reunir las siguientes características:

- 2 módulos sanitarios homologados con unas dimensiones mínimas (CADA UNO) de (3.00\*2.00) mt. con una altura libre interior de 2.300mm. Dotados cada módulo de 2 duchas, 2 retretes y 1 lavabo. Además de un termo eléctrico de agua frío/ calor, por módulo.

EL CONJUNTO SANITARIO MODULAR NO TENDRÁ UNA SUPERFICIE INFERIOR A 7 M<sup>2</sup>.

- 2 Módulos diáfanos / Zona de vestuarios serán con unas dimensiones mínimas (CADA UNO) de (6.00\*2.00) mt. con una altura libre interior de 2.300mm. Dotada de 5 bancos, 15 Taquillas(biplaza), toma eléctrica y 2 aire acondicionado (UNO PARA CADA MÓDULO) de 2.400 frigorías y 2.537 Kcal/h como mínimo. Toda la electricidad incluida deberá de ser realizada de acuerdo a la Normativa y Reglamento de BT.

EL CONJUNTO DIÁFANO NO TENDRÁ UNA SUPERFICIE INFERIOR A 28 M<sup>2</sup>.

2. **El conjunto modular para HOMBRES**, en régimen de alquiler, deberá de reunir las siguientes características:

- 2 módulos sanitarios homologados con unas dimensiones mínimas (CADA UNO) de (3.00\*2.00) mt. con una altura libre interior de 2.300mm. Dotados cada módulo de 2 duchas, 2 retretes y 1 lavabo. Además de un termo eléctrico de agua frío/ calor, por módulo.

EL CONJUNTO SANITARIO MODULAR NO TENDRÁ UNA SUPERFICIE INFERIOR A 7 M<sup>2</sup>.

- 3 Módulos diáfanos / Zona de vestuarios serán con unas dimensiones mínimas (CADA UNO) de (6.00\*2.00) mt. con una altura libre interior de 2.300mm. Dotada de 5 bancos, 25 Taquillas(biplaza), toma eléctrica y 3 aire acondicionado (UNO PARA CADA MÓDULO) de 2.400 frigorías y 2.537 Kcal/h como mínimo. Toda la electricidad incluida deberá de ser realizada de acuerdo a la Normativa y Reglamento de BT.

EL CONJUNTO DIÁFANO NO TENDRÁ UNA SUPERFICIE INFERIOR A 28 M2.

El suelo interior será de Tablero fenólico de espesor mínimo de 15 mm y vinílico o similar de PVC de 1.5 mm de espesor como mínimo.

#### 4. TRAMITACIÓN y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.159.1.b de la LCSP, dado que el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado siguiente, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

**El único criterio de adjudicación será el presupuesto ofertado MÁS ECONÓMICO.**

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado TOTAL del contrato (INCLUIDAS LAS PRORROGAS), asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (33.270,00 €€) IVA NO INCLUIDO.

El valor estimado para el plazo de duración del contrato para UN (1) AÑO, se establece en la cantidad de ONCE MIL NOVENTA EUROS (11.090,00 €) IVA NO INCLUIDO.

Desglosado del siguiente modo:

<b>CONJUNTO MODULAR DESTINADO A VESTUARIOS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO</b>				
CONJUNTO MODULAR	PRECIO UNID/ MES	UNIDADES NECESARIAS PARA VESTUARIO MUJERES	UNIDADES NECESARIAS PARA VESTUARIO HOMBRES	IMPORTE TOTAL
Caseta diáfano(6.00*2.00)mt. MÍNIMO	85,00 €	2	3	425,00 €
Taquillas(biplaza)	6,00 €	15	25	240,00 €
Banco	5,00 €	5	5	50,00 €
Aire acondicionado(frío/calor)	12,00 €	2	3	60,00 €
Caseta sanitario con 2 retretes, 2 duchas y un lavamanos, calentador de agua( 3.00*2.00)mt. MÍNIMO	110,00 €	2	2	440,00 €
Transporte Ida	50,00 €	4	5	450,00 €
Montaje en PNC por conjunto	800,00 €	1	1	1.600,00 €
Retirada conjunto	650,00 €	1	1	1.300,00 €
Transporte Vuelta	50,00 €	4	5	450,00 €

<b>PRIMER MES* CON MONTAJE Y TRANSPORTE</b>	3.265,00 €
<b>MES JUNIO A SEPTIEMBRE(4)</b>	4.860,00 €
<b>MES OCTUBRE CON DESMONTAJE Y TRANSPORTE</b>	2.965,00 €

*NOTA: PRIMER MES\*, o en su caso la parte proporcional a los días de alquiler correspondiente. El montaje y el transporte se abonará por parte de Cantur, S.A integro.*

<b>VALOR MAXIMO TOTAL</b>	<b>11.090,00 €</b>
<b>PRORROGA PRIMER AÑO</b>	<b>11.090,00 €</b>
<b>PRORROGA SEGUNDO AÑO</b>	<b>11.090,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL INCLUIDAS PRORROGAS</b>	<b>33.270,00 €</b>

A todos los efectos se entenderá que los precios ofertados por el licitador incluyen todos los gastos derivados de la licitación, formalización y exacto cumplimiento del contrato; así como de la correcta ejecución de su objeto, como son los generales, financieros, seguros, honorarios del personal a su cargo, manutención, alojamiento y desplazamiento, los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial, los gastos de movilización y desmovilización de los equipos utilizados. En definitiva, los gastos de cualquier tipo que se precisen para el cumplimiento del contrato y el desarrollo de los trabajos a realizar; así como toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato.

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, gastos de distribución, servicios..., en general todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en este pliego.

Los adjudicatarios se comprometen a mantener los precios unitarios de su oferta durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas y las modificaciones que contempla el Pliego de Condiciones Particulares, en su caso.

El abono del SUMINISTRO se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura mensual correspondiente, y la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR, S.A

En la factura se indicará el Número de expediente del contrato, precio unitario y unidades suministradas.

## 6. EXCLUSIONES DE LA LICITACIÓN

Se excluirá del proceso de adjudicación a aquellas ofertas en las que:

- No cumplan con las especificaciones del suministro.
- No oferte la totalidad de LOS ARTÍCULOS Y / O SUMINISTRO CONTEMPLADAS PARA EL CONJUNTO MODULAR SEGÚN EL 3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRESENTE PPTP
- Se supere el valor unitario de LOS ARTÍCULOS Y / O SUMINISTROS
- Superen el valor estimado total de la presente licitación.

## 7. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FACTURACIÓN

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tiene que hacer entre CANTUR, S.A y el adjudicatario, ambas partes designarán un representante, que tendrá la capacidad suficiente para actuar como portavoz de

las partes en todas las actuaciones que se precisen de su conformidad, relativas a la organización y control del suministro, dicho coordinador por parte de CANTUR, S.A será el Técnico Responsable del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, o persona en quien delegue.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la empresa adjudicataria del contrato.

El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de CANTUR, S.A llevará a cabo los controles e inspecciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

La empresa adjudicataria, para garantizar la seguridad de acceso y entrada al Parque de la Naturaleza de Cabarceno, de personal ajeno a la misma, facilitará a CANTUR, S.A la identidad de las personas de designe para la realización del servicio.

#### **8.SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

El adjudicatario será responsable de la reparación de las averías que puedan ocurrir en el conjunto modular.

#### **9.CONDICIONES PARTICULARES DEL ALQUILER**

Las casetas deberán suministrarse y dejarse instaladas en las zonas designadas para ello en el Parque de la Naturaleza de Cabarceno.

El módulo de vestuario será diáfano con aire acondicionado (FRÍO/CALOR) (1 MÍNIMO POR módulo).

El módulo sanitario deberá de llevar como mínimo los elementos o dotaciones que se definen para cada uno de ellos en el presente pliego.

La estructura de los módulos será de chapa galvanizada de 3 mm de espesor mínimo con aislamiento térmico.

El coeficiente de aislamiento térmico será 0.44 Kcal/m<sup>2</sup>.h.<sup>0</sup>C. como mínimo.

El suelo interior será de Tablero fenólico de espesor mínimo de 15 mm y vinílico o similar de PVC de 1.5 mm de espesor como mínimo.

#### **10.CONDICIONES GENERALES DEL ALQUILER**

El conjunto modular se descargará en el Parque de la Naturaleza de Cabarceno, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados.

Sólo se admitirán los materiales previo examen y aceptación por parte de CANTUR, S.A en los términos y forma según Informe de Necesidad.



Si CANTUR, S.A no aceptase los materiales sometidos a su examen, deberá comunicarlo por escrito, señalando las causas que motiven tal decisión. Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado, sin ningún coste para CANTUR, S.A.

En todo caso, la recepción de los materiales por CANTUR, S.A no exime al adjudicatario de su responsabilidad de cumplimiento de las características exigidas para los mismos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Salvo indicación en contrario de los documentos del contrato, el adjudicatario viene obligado:

1. A suministrar todos los elementos objeto del contrato.
2. A la expedición y transporte de los mismos hasta Parque de la Naturaleza de Cabarceno
3. A la descarga e instalación del material en la zona designada por la Dirección del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.

### **11. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución SERÁ DE UN (1) AÑO CON 2 (1+1) PRÓRROGAS POSIBLES, SIENDO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA EL PRIMER AÑO DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, ENTRE LAS FECHAS DE 1 MAYO A 31 OCTUBRE EN LAS POSIBLES PRORROGAS.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será OBLIGATORIO para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de UN MES a la finalización del contrato, no procediendo a la revisión del precio.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

### **12. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES**

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

### **13. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL**

Los colaboradores estarán obligados a cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

#### 14. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Valentín Ramos Martín, Coordinador del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

#### 15. ABONO DEL CONTRATO

El abono del pago del servicio contratado se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A

#### 16. CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de Necesidad correspondiente a la CONTRATACIÓN DE UN CONJUNTO MODULAR, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DESTINADO A VESTUARIOS PARA PERSONAL DE REFUERZO EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO" a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Obregón a, 9 de Junio de 2022

El coordinador del Departamento de Prevención de Riesgos

Fdo. Valentín Ramos Martín